



ACTA No. 21

DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACAN, COL.
2024-2027

- - - En la población de Ixtlahuacán, Cabecera del Municipio de su mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 14:28 hrs. (catorce horas con veintiocho minutos) del día 26 de marzo de 2025 (dos mil veinticinco), El Presidente Municipal, Síndica y Regidores del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, Col., se reunieron con la finalidad de llevar a cabo la Décima Segunda Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

Orden del día

- 1.- Lista de asistencia.
- 2.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.
- 3.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día.
- 4.- Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo.
- 5.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, mediante el cual se solicita la autorización para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de colaboración con el Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A.C.
- 6.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, mediante el cual se solicita la autorización para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento y por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, un convenio de colaboración con la Universidad Multitécnica Profesional.
- 7.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, mediante el cual se solicita la autorización para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de colaboración para un Programa de Desarrollo Cultural con el "Claustro Académico FIAT LUX".



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.2

8.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, mediante el cual se solicita la autorización para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de colaboración con Autotransportes GUAL.

9.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Cabildo, mediante el cual solicita la autorización y expedición de la convocatoria para conformar el Cabildo Infantil del Municipio de Ixtlahuacán, 2025.

10.- Asuntos Generales.

--PUNTO NÚMERO UNO.- En este punto se procedió a nombrar lista de presentes por la Secretaria del H. Ayuntamiento Lic. Martha Alicia Silva Rodríguez, contestando presente el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, la Sindica Municipal, Lic. Irma Leticia Abelino Delgado, los Regidores CC. Faustino González Velázquez, Lic. Sandra Cecilia Chávez Contreras, Gustavo Oswaldo Diego Ramos, Lic. Guadalupe Celeste Gutiérrez Vicente, Lic. Uriel Acevedo Rodríguez, Blanca Estela Acevedo Gómez y Zulema Lucia Rebolledo Eudave, no estando presente y justificando su inasistencia la regidora, Lic. Alexia Enriqueta Mendoza de la Cruz.-----

--PUNTO NÚMERO DOS.- Declaración de quórum legal e instalación formal de la sesión.-----

Comprobándose la MAYORIA de los integrantes del Cabildo, existiendo por lo tanto quórum legal para efectuar la sesión. Siendo las 14:29 hrs. (catorce horas con veintinueve minutos), el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, declaró legalmente instalada la Sesión.-----

--PUNTO NÚMERO TRES.- En este tercer punto fue leído el orden del día por la Secretaria del H. Ayuntamiento, aprobándose por UNANIMIDAD de los presentes. -----

--PUNTO NÚMERO CUATRO.- Lectura y aprobación en su caso, del acta de la Décima Primera Sesión Extraordinaria de Cabildo, de la cual se dispensa la omisión de su lectura en razón de que los integrantes de este Cabildo, tuvieron a la vista dicha acta y estamparon su firma correspondiente, siendo aprobada por UNANIMIDAD.-----



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.3

--PUNTO NÚMERO CINCO.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, mediante el cual se solicita la autorización para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de colaboración con el Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A.C.



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA SUSCRITO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA Y POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL VALLE DE TECOMÁN A.C.

H. CABILDO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN, COLIMA
PRESENTE.

El suscrito C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62 fracción XXXI del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la finalidad de celebrar un Convenio de Colaboración con el Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A.C., radica en establecer las bases y mecanismos operativos, que propicien el desarrollo conjunto de actividades en las áreas afines a las especialidades que se imparten en el Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A.C., así como los lineamientos para que alumnos de esta institución puedan realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en el H. Ayuntamiento Municipal de Ixtlahuacán.

SEGUNDO.- En el convenio a firmar, el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, se se compromete aceptar a los alumnos del Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A.C. que deseen realizar su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales y que cumplan los lineamientos y requisitos suficientes y necesarios para para la prestación del Servicio Social y/o Prácticas Profesionales, sujetándose en todo momento a la capacidad operativa del H. Ayuntamiento.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 185 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, que a la letra dice:



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.4

"...Artículo 185.- El Presidente Municipal, previa autorización del cabildo, podrá celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, con los demás Ayuntamientos de la Entidad, o con los particulares sobre la prestación de servicios públicos, para la ejecución de obras y para la realización de cualesquiera otros programas de beneficio colectivo, en los términos establecidos por las leyes y propondrá ante El H. Ayuntamiento, que dependencias municipales deberán coordinar sus acciones con las estatales y federales, para el cumplimiento de cualesquiera de dichos propósitos...."

CUARTO.- Por tal motivo es que se propone a este H. Cabildo la autorización de la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL VALLE DE TECOMÁN, A.C.**, con el propósito de, como Gobierno Municipal, poder brindar a los estudiantes del municipio que se encuentren estudiando en el Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A.C. la facilidad para la prestación de su Servicio Social y/o Prácticas Profesionales en áreas del H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, traducándose esto en un beneficio para el estudiantado del municipio.

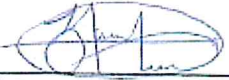
Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62 fracción XIV, XV y XX del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima; respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por los fundamentos y consideraciones expuestas es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE SEA FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, POR LA SINDICA MUNICIPAL IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CENTRO DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS DEL VALLE DE TECOMÁN, A.C.**

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, a los 24 (veinticuatro) días del mes de marzo de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.


C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
Presidente Municipal de Ixtlahuacán.

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba y autoriza para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de colaboración con el Centro de Estudios Universitarios del Valle de Tecomán, A.C.-----



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.5

--PUNTO NÚMERO SEIS.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, mediante el cual se solicita la autorización para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento y por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, un convenio de colaboración con la Universidad Multitécnica Profesional.



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA SUSCRITO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, Y POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN LA UNIVERSIDAD MULTITECNICA PROFESIONAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN, COLIMA
PRESENTE.

El suscrito C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62 fracción XXXI del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con la finalidad de establecer las bases y lineamientos para promocionar y ofrecer a los habitantes del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, dentro del periodo 2024-2027 un plan de becas de descuento, se propone celebrar un Convenio de Colaboración con la Universidad Multitécnica Profesional, que beneficie a las y los habitantes del municipio de Ixtlahuacán

SEGUNDO.- El convenio a firmar contiene la oferta académica, así como los beneficios en becas de descuento que podrán otorgarse a los habitantes del municipio de Ixtlahuacán, los cuales consisten en:

- A. Beca del 30% de descuento en el pago de mensualidad en Licenciaturas.
- B. Beca del 20% de descuento en el pago de mensualidad en Maestrías.
- C. Beca del 20% de descuento en el pago de mensualidad en Doctorados.

Lo anterior aplicable a la siguiente oferta académica:

Licenciaturas en 3 años:

- Derecho.
- Estrategias Administrativas y Financieras.
- Ingeniería en Informática.
- Logística y Gestión Aduanal.
- Mercadotecnia.
- Pedagogía.
- Psicología.
- Ingeniería en Informática.

Maestrías en 2 años:

- Alta Dirección.
- Derecho Procesal Civil.
- Educación, Innovación e Investigación.
- Psicología.
- Sistema Penal Acusatorio Adversarial.
- Ciber Seguridad.
- Derecho Fiscal.
- Marketing Publicitario.

Doctorado en 2 años:

- Ciencias Administrativas y Negocios Internacionales.
- Educación e Innovación en Gestión de la Calidad.



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.6

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 185 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, que a la letra dice:

“...Artículo 185.- El Presidente Municipal, previa autorización del cabildo, podrá celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, con los demás Ayuntamientos de la Entidad, o con los particulares sobre la prestación de servicios públicos, para la ejecución de obras y para la realización de cualesquiera otros programas de beneficio colectivo, en los términos establecidos por las leyes y propondrá ante El H. Ayuntamiento, que dependencias municipales deberán coordinar sus acciones con las estatales y federales, para el cumplimiento de cualesquiera de dichos propósitos....”

CUARTO.- Por tal motivo es que se propone a este H. Cabildo la autorización de la firma del CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD MULTITECNICA PROFESIONAL, con el propósito de, como Gobierno Municipal, poder brindar a los habitantes del municipio, la oportunidad de realizar sus estudios y ampliar su oferta académica, bajo un esquema de becas favorable a la economía familiar.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62 fracción XIV, XV y XX del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima; respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por los fundamentos y consideraciones expuestas es de AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE SEA FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA Y POR LA SINDICA MUNICIPAL IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA UNIVERSIDAD MULTITECNICA PROFESIONAL.

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, a los 24 (veinticuatro) días del mes de marzo de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.



C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
Presidente Municipal de Ixtlahuacán.

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por UNANIMIDAD de los presentes el siguiente ACUERDO: Se aprueba y autoriza para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento y por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, un convenio de colaboración con la Universidad Multitécnica Profesional.-



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.7

--PUNTO NÚMERO SIETE.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, mediante el cual se solicita la autorización para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de colaboración para un Programa de Desarrollo Cultural con el "Claustro Académico FIAT LUX".



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA SUSCRITO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA Y POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA UN PROGRAMA DE DESARROLLO CULTURAL CON EL "CLAUSTR O ACADÉMICO FIAT LUX".

H. CABILDO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN, COLIMA
PRESENTE.

El suscrito C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25. 62 fracción XXXI del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que la cultura y las artes son uno de los ejes principales de la administración municipal, razón por la cual, incrementar la oferta cultural de actividades, talleres, eventos y acciones motivan la celebración de Convenios que fortalezcan esta área prioritaria.

SEGUNDO.- Que el Claustro Académico Fiat Lux, A.C. es una organización dedicada a la atención de agendas culturales y con la finalidad de propiciar acciones tendientes a favorecer la estabilidad y progreso de los municipios, fomentando e incrementando los valores culturales y artísticos, a través de la elaboración en conjunto con las administraciones municipales de programas de desarrollo cultural.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 185 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, que a la letra dice:

"...Artículo 185.- El Presidente Municipal, previa autorización del cabildo, podrá celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, con los demás Ayuntamientos de la Entidad, o con los particulares sobre la prestación de servicios públicos, para la ejecución de obras y para la realización de cualesquiera otros programas de beneficio colectivo, en los términos establecidos por las leyes y propondrá ante El H. Ayuntamiento, qué dependencias municipales deberán coordinar sus acciones con las estatales y federales, para el cumplimiento de cualesquiera de dichos propósitos...."



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.8

CUARTO.- Por tal motivo es que se propone a este H. Cabildo la autorización de la firma de un CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLAUSTRO ACADÉMICO FIAT LUX, A.C., con el propósito de, como Gobierno Municipal, poder desarrollar actividades culturales que fomenten el crecimiento de la cultura y las artes en nuestro municipio.

Dicho Convenio deberá ser firmado por el suscrito Presidente Municipal Alexis Rafael Verduzco Mendoza; por la Síndica Municipal Irma Leticia Abelino Delgado y por la Secretaria del H. Ayuntamiento Martha Alicia Silva Rodríguez.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62 fracción XIV, XV y XX del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima; respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por los fundamentos y consideraciones expuestas es de AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE SEA FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, POR LA SINDICA MUNICIPAL IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON EL CLAUSTRO ACADEMICO "FIAT LUX" A.C..

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, a los 24 (veinticuatro) días del mes de marzo de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
Presidente Municipal de Ixtlahuacán.

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO**: Se aprueba y autoriza para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de colaboración para un Programa de Desarrollo Cultural con el "Claustro Académico FIAT LUX". -----



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.9

--PUNTO NÚMERO OCHO.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Punto de Acuerdo que presenta el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, mediante el cual se solicita la autorización para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de colaboración con Autotransportes GUAL.



PUNTO DE ACUERDO QUE PRESENTA EL PRESIDENTE MUNICIPAL, C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, SOLICITANDO LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SEA SUSCRITO POR LA SÍNDICA MUNICIPAL IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO, POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA Y POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AUTOTRANSPORTES GUAL.

H. CABILDO MUNICIPAL
IXTLAHUACÁN, COLIMA
PRESENTE.

El suscrito C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, en mi carácter de Presidente Municipal, me dirijo a Ustedes, con fundamento en las facultades que me confiere el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62 fracción XXXI del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, a efecto de proponer el trámite al asunto señalado al rubro, para lo cual hago de su conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Que con la finalidad de establecer las bases y mecanismos mediante las cuales se emitirán boletaje para los Estudiantes que vivan en el Municipio de Ixtlahuacán, y que de manera probada se encuentren cursando sus estudios fuera del mismo y tengan la necesidad de utilizar el transporte público para trasladarse fuera del municipio a su Centro de Estudios, se propone celebrar un Convenio de Colaboración con Autotransportes Guval.

SEGUNDO.- El convenio que será firmado, establece que el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, realizara la venta de boletos a los estudiantes, al 50% (cincuenta por ciento) del valor del pasaje normal del cobrado por la empresa Autotransportes Guval, dichos boletos se venderán semanalmente a los estudiantes correspondiéndole a cada uno dos boletos por día efectivo de clases que se realicen en la semana.

Autotransportes Guval se compromete a recibir el boletaje por parte de los estudiantes del municipio que lo hayan adquirido en el H. Ayuntamiento, a fin de brindar el servicio.



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.10

El H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán, hará la entrega a Autotransporte Guval, del costo completo del pasaje a contra entrega de los boletos que hayan sido recabados; dicho costo se compondrá por el 50% (cincuenta por ciento) que le será cobrado al estudiante al adquirir el boleto, y el otro 50% (cincuenta por ciento) será cubierto por el H. Ayuntamiento de Ixtlahuacán.

TERCERO.- Que de acuerdo a lo establecido por el Artículo 185 del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, que a la letra dice:

"...Artículo 185.- El Presidente Municipal, previa autorización del cabildo, podrá celebrar convenios con el Ejecutivo del Estado, con los demás Ayuntamientos de la Entidad, o con los particulares sobre la prestación de servicios públicos, para la ejecución de obras y para la realización de cualesquiera otros programas de beneficio colectivo, en los términos establecidos por las leyes y propondrá ante El H. Ayuntamiento, que dependencias municipales deberán coordinar sus acciones con las estatales y federales, para el cumplimiento de cualesquiera de dichos propósitos...."

CUARTO.- Por tal motivo es que se propone a este H. Cabildo la autorización de la firma del **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AUTOTRANSPORTES GUAL**, con el propósito de, como Gobierno Municipal, poder brindar a los estudiantes del municipio que se encuentren estudiando fuera del mismo y que estén en la necesidad de trasladarse en los camiones que presta el servicio Autotransportes Guval, cuenten con un apoyo económico, para que puedan acceder al transporte a un menor costo, y así poder continuar con sus estudios.

Por lo anteriormente expuesto y conforme a lo establecido en el artículo 47 fracción I, inciso c), de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima y 25, 62 fracción XIV, XV y XX del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima; respetuosamente, a este H. Cabildo propongo el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Por los fundamentos y consideraciones expuestas es de **AUTORIZARSE Y SE AUTORIZA QUE SEA FIRMADO POR EL PRESIDENTE MUNICIPAL ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA, POR LA SINDICA MUNICIPAL IRMA LETICIA ABELINO DELGADO, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL DEL H. AYUNTAMIENTO Y POR LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO MARTHA ALICIA SILVA RODRÍGUEZ, UN CONVENIO DE COLABORACIÓN CON AUTOTRANSPORTES GUAL.**

Dado en el Salón de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Ixtlahuacán, Colima, a los 24 (veinticuatro) días del mes de marzo de 2025 (dos mil veinticinco).

ATENTAMENTE
H. AYUNTAMIENTO DE IXTLAHUACÁN, COLIMA.

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA
Presidente Municipal de Ixtlahuacán.

Leído el anterior punto de acuerdo, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento, Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO:** *Se aprueba y autoriza para que sea suscrito por la Síndica Municipal, Irma Leticia Abelino Delgado, en su calidad de Representante Legal del H. Ayuntamiento, por el Presidente Municipal, Alexis Rafael Verduzco Mendoza, y por la Secretaria del H. Ayuntamiento, Martha Alicia Silva Rodríguez, un convenio de colaboración con Autotransportes GUAL.-*



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.11

--PUNTO NÚMERO NUEVE.- Lectura, Discusión y Aprobación en su caso, del Dictamen que presenta la Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Cabildo, mediante el cual solicita la autorización y expedición de la convocatoria para conformar el Cabildo Infantil del Municipio de Ixtlahuacán, 2025.



DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN, DEL H. CABILDO, MEDIANTE EL CUAL SOLICITA LA AUTORIZACIÓN Y EXPEDICIÓN DE LA CONVOCATORIA PARA CONFORMAR EL CABILDO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN 2025.

H. CABILDO MUNICIPAL DE IXTLAHUACÁN
IXTLAHUACÁN, COLIMA.
PRESENTE.-

La Comisión de Educación, Cultura y Recreación del H. Cabildo del municipio de Ixtlahuacán, Colima, integrada por los CC. Sindica Municipal Irma Leticia Abelino Delgado; Regidora Zulema Lucia Rebolledo Eudave, y Regidor Gustavo Oswaldo Diego Ramos, la primera de los suscritos con el carácter de Presidenta y los demás como Secretarios de la Comisión edilicia antes referida; con fundamento en las facultades que nos otorgan los artículos 115 fracción IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 90 fracción IV y 94 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; 62 fracciones XXXI y XXXII, 63 fracciones VII y X, 104 fracción I, 113 fracciones I, III y XV del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima; a efecto de proponer a trámite el asunto al rubro, para lo cual hago del conocimiento lo siguiente:

ANTECEDENTES:

PRIMERO.- Con fecha 18 de marzo de 2025 dos mil veinticinco, la C. Itzel Esmeralda Rodríguez Nava, Coordinadora del programa PANNAR, del DIF Municipal de Ixtlahuacán, remite a esta comisión edilicia las bases de la convocatoria para la Elección de los cargos de Presidente Municipal, Sindica, Secretaria del H. Ayuntamiento, Regidores, Presidenta del DIF Municipal y Director del DIF Municipal; correspondiente al Cabildo Infantil 2025, dirigida a niñas y niños entre los 7 y 11 años de edad, residentes del Municipio de Ixtlahuacán.

SEGUNDO.- Como consecuencia del expediente que se turna a la Presidenta de la Comisión, se convocó a los integrantes a reunión de trabajo el 20 de marzo de 2025, en la Sala de Cabildo, solicitando el apoyo y asesoría de los Titulares de Secretaria del H. Ayuntamiento, coordinadora del programa PANNAR y Director del DIF Municipal, para realizar

el análisis de los documentos señalados en el antecedente inmediato anterior, con base en la exposición de motivos vertida en su párrafo primero.

Es por ello que las y los integrantes de la Comisión que dictaminamos, procedemos a realizar el siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO.- Que la Comisión es competente para dictaminar el presente asunto de conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano del Estado de Colima; el artículo 42 y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 75, párrafo quinto, 97, párrafo quinto, 106 y 113, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, para realizar su análisis y emisión.



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.12

SEGUNDO.- Que en el marco de la celebración del "35 Aniversario de la Convención Sobre los Derechos del Niño", el DIF Estatal Colima a través del Programa PANNAR en coordinación con el DIF Municipal de Ixtlahuacán, realiza diversas actividades con el objetivo de difundir los derechos de la niñez, promoviendo así la apertura de espacios de participación Infantil enfocados en la temática de Promoción y Difusión de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes "Participación Infantil".

TERCERO.- Que con fecha 29 (veintinueve) de abril del 2025 (dos mil veinticinco), se llevara a cabo la celebración del Cabildo Infantil, en el Auditorio de la Casa de la Cultura del Municipio de Ixtlahuacán.

Se elegirán a los 10 integrantes de Cabildo, correspondiente a 01 Presidente Municipal; 01 Sindico Municipal, 08 Regidores, además de 01 Secretaria del H. Ayuntamiento, 01 Presidenta del DIF Municipal y 01 Director del DIF Municipal.

La convocatoria se encuentra dirigida a niñas y niños entre los 7 y 11 años de edad, residentes del Municipio de Ixtlahuacán, mismos que deberán de cumplir con las bases y requisitos que se mencionan en la convocatoria que obra anexa al presente dictamen.

CUARTO.- A las Niñas y Niños que resulten ganadores y seleccionados para ocupar los cargos dentro del Cabildo Infantil se harán acreedores a un estímulo económico, correspondiente a la cantidad de \$1,500.00 (un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional).

Por lo anteriormente expuesto y conforme se establece en el artículo 94 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; el arábigo 42, y demás relativos de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 75, párrafo quinto, 97, párrafo quinto, 106, y 113, del Reglamento del Gobierno Municipal de Ixtlahuacán, Colima, la Comisión de Educación Cultura y Recreación, solicitan al H. Cabildo, la autorización del siguiente:

DICTAMEN

PRIMERO.- Por las consideraciones expuestas y fundamento, es de APROBARSE y SE AUTORIZA LA CONVOCATORIA Y SU EXPEDICIÓN PARA CONFORMAR EL CABILDO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN 2025.

SEGUNDO.- Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar al Titular de la Tesorería Municipal, para que suministre el recurso de conformidad a lo aquí aprobado.

TERCERO.- Se ordena a la Secretaria del H. Ayuntamiento notificar al Titular de la Dirección del DIF Municipal, así como a la Coordinadora del Programa PANNAR, lo aquí acordado para su seguimiento.

Dado en el Sesión de la Comisión de Educación, Cultura y Recreación en el Salón de Cabildo del Municipio de Ixtlahuacán, Colima, a los 20 (veinte) días del mes de marzo del año 2025 (dos mil veinticinco).

COMISIÓN DE EDUCACIÓN, CULTURA Y RECREACIÓN.

IRMA LETICIA ABELINO DELGADO
SINDICA MUNICIPAL
PRESIDENTA

ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE
REGIDORA MUNICIPAL
SECRETARIA

GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS
REGIDOR MUNICIPAL
SECRETARIO



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.13

Leído el anterior dictamen, el Presidente Municipal, C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza, pregunta a los munícipes si tienen algo que manifestar, a lo que varios regidores en el uso de la voz, manifestaron respecto al apoyo económico que se daría a los menores, que si sería lo único que se les entregaría, además de que si el descuento sería directo a su nómina, a lo que por acuerdo de la mayoría se determinó que el apoyo económico lo daría cada uno al correspondiente menor que resultara seleccionado para ocupar su lugar en el Cabildo, sin necesidad de que el descuento para el apoyo económico se aplicara directamente a su nómina; a lo cual por instrucción del Presidente Municipal, se instruye a la Secretaria del H. Ayuntamiento Licda. Martha Alicia Silva Rodríguez, recabe el sentido de la votación, con la modificación propuesta por los munícipes, para lo cual y cumpliendo con la instrucción del Presidente Municipal, pregunta a los presentes quienes estén de acuerdo con esta propuesta, sírvanse levantar la mano para recabar el sentido de su voto, siendo aprobado por **UNANIMIDAD** de los presentes el siguiente **ACUERDO**: *Se aprueba y autoriza la expedición de la convocatoria para conformar el Cabildo Infantil del Municipio de Ixtlahuacán 2025 .*-----

--PUNTO NÚMERO DIEZ.- Para concluir la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, el Presidente Municipal, **C. Alexis Rafael Verduzco Mendoza**, procede a la clausura, siendo las 15:13 hrs. (quince horas con trece minutos), DANDO FE.-----

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

C. ALEXIS RAFAEL VERDUZCO MENDOZA

LA SÍNDICO MUNICIPAL

Irma L. Abelino D.
LIC. IRMA LETICIA ABELINO DELGADO

REGIDORES

C. FAUSTINO GONZALEZ VELAZQUEZ *Faustino Gonzalez*



ACTA DE LA DECIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DIA 26 DE MARZO DEL AÑO 2025 DOS MIL VEINTICINCO.

HOJA No.14

LIC. SANDRA CECILIA CHAVEZ CONTRERAS

C. GUSTAVO OSWALDO DIEGO RAMOS

LIC. GUADALUPE CELESTE GUTIERREZ VICENTE

LIC. URIEL ACEVEDO RODRIGUEZ

C. BLANCA ESTELA ACEVEDO GÓMEZ

C. ZULEMA LUCIA REBOLLEDO EUDAVE

LA SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO

LICDA. MARTHA ALICIA SILVA RODRIGUEZ.